



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 28/2012-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.

RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, cuatro de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos del delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco, recibido el tres del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 48200. Conste.

México, Distrito Federal, cuatro de septiembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito y anexos del delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco, mediante el cual hace diversas manifestaciones respecto de la suspensión otorgada en el incidente del que deriva este recurso de reclamación, el cual se encuentra listado para la sesión de la Primera Sala de este Alto Tribunal del día cinco de septiembre en curso, por lo que las documentales que acompaña y la diversa que solicita se requiera al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, no son oportunas y, en todo caso, corresponderá a la Sala determinar si es necesario considerarlas como elementos para mejor proveer.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.